

**OTRAS ENTIDADES**

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Núm. 3.809/2023

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), dictó Resolución nº 2023/11150, de fecha 30 de agosto, del siguiente tenor literal:

**ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y TRIBUNAL DE VALORACIÓN.**

**EXPEDIENTE RELATIVO a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por CONCURSO DE DOS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EN IMDEEC DE ORDENANZA CÓDIGOS 3221 C3.01 Y 3221 C3.02 en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

A la vista de las solicitudes y la documentación en ellas aportada, teniendo presente el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC, en fecha 28 de agosto de 2023:

(CSV 6864d281d2b53347beeb42333c7ba85ebc7952e6), en uso de las competencias conferidas a la Presidencia en el artículo 13 de los Estatutos del IMDEEC,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el LISTADO DEFINITIVO de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, relativos a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por CONCURSO DE DOS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EN IMDEEC DE ORDENANZA CÓDIGOS 3221 C3.01 Y 3221 C3.02 en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SEGUNDO.** Publicar los listados citados en el punto anterior, relacionados en Anexo a esta Resolución, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en la página web del IMDEEC.

**TERCERO.** Designar a los miembros del Tribunal de Selección de conformidad con las cláusulas cuarta y quinta del proceso selectivo con la siguiente composición:

**PRESIDENTA:**

Doña Carmen María Cintas Jurado de Flórez, Adjunta de Dirección del IMDEEC, pudiendo ser sustituida por doña Sara Pradas Reina, Jefa de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC.

**VOCALES:**

-Doña Blanca Requena Bogallo, Adjunta Segunda al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo ser sustituida por doña Sonia

Sainz Capellán, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

-Doña Salud Gordillo Porcuna, Suddirectora General de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo ser sustituida por doña María Victoria Gómez Muñoz, Adjunta Primera al Órgano de Gestión Económica Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

-Don Manuel Jesús Petidier Huertos, Subdirector General de Coordinación General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo ser sustituido por doña María Carmen Parra Fontalva, Adjunta a la Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

-Don Antonio José Elías López-Arza, Subdirector General de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo ser sustituido por don Leopoldo Tena Guillaume, Subdirector General de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

**SECRETARIO:**

Don José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo ser sustituido por don Joaquín Sama Tapia, Adjunto Primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

**ANEXO. APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por CONCURSO DE DOS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EN IMDEEC DE ORDENANZA CÓDIGOS 3221 C3.01 Y 3221 C3.02 en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

**ASPIRANTES ADMITIDOS (19)**

NIF	NOMBRE	APELLIDOS
***3165**	MARÍA DOLORES	ALCAIDE HERMAN
***1406**	MANUEL ÁNGEL	BALLESTEROS LEÓN
***9604**	ROSALÍA MARÍA	BOTELLA RODRÍGUEZ
***5541**	MARÍA DE LOS ÁNGELES	CHACÓN SALAS
***7347**	ÓSCAR	GARCÍA CEPERO
***8623**	ROSARIO	GÓMEZ TRIVIÑO
***5422**	MARÍA JOSÉ	GUTIÉRREZ QUIRÓS
***1691**	EMILIO	JURADO MANSILLA
***4622**	FRANCISCA	LATORRE MISAS
***8905**	JOSÉ MANUEL	MOLINA FERNÁNDEZ
***2426**	RAFAEL	MORENO CASTAÑO
***2192**	JOSÉ ÁNGEL	NÚÑEZ MILLÁN
***1521**	MARÍA ENCARNACIÓN	PALENCIA CEREZO
***4883**	JESÚS	RAMÍREZ CAMPOS
***7045**	RAQUEL	SÁNCHEZ ESPEJO
***6015**	MARÍA ENCARNACIÓN	SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
***1906**	ANA MARÍA	TRIGO MISAS
***3314**	JUAN MANUEL	VELÁZQUEZ NAVARRETE
***4413**	ANTONIO MIGUEL	ZAMORA GOMEZ

**ASPIRANTES EXCLUIDOS (4)**

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***3213**	RAQUEL	ASENCIO SANTACRUZ	Presentación de la solicitud fuera de plazo (05/12/2022) Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

***5543**	FRANCISCA ELENA	BLANCAT NIETO	<p>Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p> <p>Presentación de la solicitud fuera de plazo. (08/12/2022)</p> <p>Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE.</p> <p>Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p> <p>Presentación de la solicitud fuera de plazo. (02/12/2022) Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE. Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p> <p>Presentación de la solicitud fuera de plazo. (06/12/2022)</p> <p>Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE.</p> <p>Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p>
***8016**	ALEJANDRO	LUQUE EXTREMEIRA	<p>Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p> <p>Presentación de la solicitud fuera de plazo. (06/12/2022)</p> <p>Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE.</p> <p>Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p>
***2148**	M LUISA	PÉREZ BARNES	<p>Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.</p>

Lo que se hace público para su general conocimiento de conformidad con la Base Cuarta del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Agencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día si-

guiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Córdoba, fecha y firma electrónica. La Presidenta del IM-DEEC. Blanca Torrent Cruz.

En Córdoba, 31 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.